

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

30

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE "ECUAJUGOS S.A." A "ECUATIERRA S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión por absorción de "ECUAJUGOS S.A." a "ECUATIERRA S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó ante el Notario Primero del cantón Quito, el 14 de agosto de 1990; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1. **1893** de ~~1990~~ e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. ~~10~~, tomo 22 de Quito, a 19 de Diciembre de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Francis Jaccard, a nombre y en representación de la compañía "ECUAJUGOS S.A." y "ECUATIERRA S.A.", en su calidad de Presidente de ambas compañías; y, Paul Bulcke, a nombre y en representación de la compañía "ECUATIERRA S.A.", en su calidad de Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad suiza y belga, respectivamente, de estado civil divorciado y casado, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- FUSION POR ABSORCION.- "ECUAJUGOS S.A. absorbe a "ECUATIERRA S.A.".

4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía absorbente se aumenta en la suma de S/.190'661.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.950'661.000,00 .

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía absorbente está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.10'661.000,00 aumento por la fusión y que corresponde S/.10'657.000,00 a la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos de "ECUATIERRA S.A."; y, S/.4.000,00 que corresponden al capital que tienen los accionistas de la prenombrada compañía; y, S/.180'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, aumento que fue resuelto por la Junta General de la compañía "ECUAJUGOS S.A.".

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de novecientos cincuenta millones

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

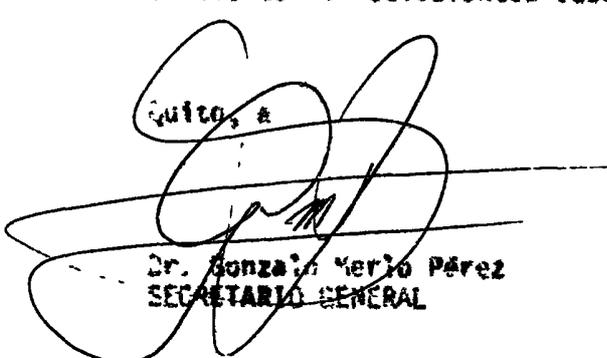
31

ECUAJIRDS S.A. y ECUATIERRA S.A.

- 2 -

seiscientos sesenta y un mil sucres (S/.950'661.70,00) y estará representado por novecientos cincuenta mil seiscientos sesenta y un (950.661) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Cada título podrá contener una o más acciones, las que estarán numeradas del uno (1) al novecientos cincuenta mil seiscientos sesenta y uno (950.661) inclusive....

Quito, a


Dr. Gonzalo Merino Pérez
SECRETARIO GENERAL


D.J. CAE
E.AceB.
659
5.11.90

2097

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**